



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 031-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 17 FEB. 2023

VISTO: Los OFICIOS N° 00266, 0364-2023-GRU-GGR-GRI, INFORMES N° 000119, 000180-2023-GRU-GRI-JABR, INFORMES N° 037, 062-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 005-2023-GRU-GRI-SGE-DMAR, INFORME N° 008-2023-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, INFORME N° 004-2023-GRU-GRI-SGE-RMC, INFORME N° 409-2023-GRU-GRPP-SGP, demás antecedentes, y;

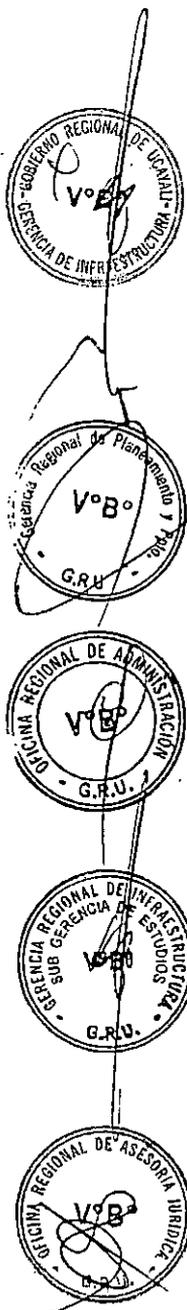
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 062-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Estudios, en virtud al INFORME N° 005-2023-GRU-GRI-SGE-DMAR, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Especialista en Invierte.pe; solicita la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTION Y ELABORACIÓN DE IOARR DE EMERGENCIA EN DISTRITOS IPARIA, MANANTAY, CALLERIA, MASISEA, NUEVA REQUENA Y YARINACOA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DISTRITOS DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 193,552.00) sin IGV, que tiene como objetivo específico atender adecuadamente con restablecimiento de los servicios afectados dentro del ámbito de competencia del Gobierno Regional de Ucayali teniendo como prioridad la transitabilidad vial en la población de los distritos de Iparia, Manantay y Padre Abad (D.S N° 007-2023-PCM) y, los distritos de Callería, Masisea, Nueva Requena y Yarinacocha (D.S N° 008-2023-PCM);

Que, asimismo, mediante INFORME N° 037-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 26 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Estudios, en virtud al INFORME N° 008-2023-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 23 de enero de 2023, emitido por el Ingeniero Electricista Ciro Aquilino Cáceres Narrea (profesional adscrito a la Sub Gerencia de Estudios) y, el INFORME N° 004-2023-GRU-GRI-SGE-RMC, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Especialista en Proyectos de Inversión Pública, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTION Y ELABORACIÓN DE IOARR DE EMERGENCIA EN EL MARCO DEL D.S. N° 152-2022-PCM: "DECLARACION DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE NESHUYA Y CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE INUNDACION DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"** cuyo presupuesto asciende a la suma de Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 98,453.00) sin IGV, que tiene como objetivo específico atender adecuadamente con restablecimiento de los servicios afectados dentro del ámbito de competencia del Gobierno Regional de Ucayali teniendo como prioridad la transitabilidad vial del distrito Neshuya y Curimana;

Que, mediante OFICIO N° 0266-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Estudios y, el INFORME N° 000119-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Planificador - GRI, solicitó la asignación presupuestal para financiar los referidos Planes de Trabajo por un total ascendente a la suma de Doscientos Noventa y Dos Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 292,005.00) sin IGV;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, cabe indicar que los Planes de Trabajo para la Gestión y Elaboración de las IOARR de emergencia por la suma total ascendente a **Doscientos Noventa y Dos Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 292,005.00)** sin IGV, cuenta con la certificación presupuestal conforme a lo indicado en el INFORME N° 409-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; motivo por el cual mediante OFICIO N° 0364-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 000180-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el Planificador – GRI, solicitó se dispongan las acciones administrativas y/o legales para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Estudios y, los Especialistas indicados;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2022-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTION Y ELABORACIÓN DE IOARR DE EMERGENCIA EN DISTRITOS IPARIA, MANANTAY, CALLERIA, MASISEA, NUEVA REQUENA Y YARINACOCCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DISTRITOS DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES", cuyo presupuesto asciende a la suma de **Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 193,552.00)** sin IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTION Y ELABORACIÓN DE IOARR DE EMERGENCIA EN EL MARCO DEL D.S. N° 152-2022-PCM: "DECLARACION DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE NESHUYA Y CURIMANA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE INUNDACION DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES" cuyo presupuesto asciende a la suma de **Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 98,453.00)** sin IGV.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los Planes de Trabajo aprobados en los artículos precedentes, por la suma total ascendente a **Doscientos Noventa y Dos Mil Cinco y 00/100 Soles (S/ 292,005.00)** sin IGV, cuentan con la certificación presupuestal correspondiente conforme a lo indicado en el INFORME N° 409-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presenta acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Ceolaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

Dirección: Jr. Raymond / N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810, Oficina 901 –
Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>